

AVISO PÚBLICO

Permiso de construcción de calidad del aire para el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos del Condado de Bernalillo

El Departamento de Gestión de Residuos Sólidos del Condado de Bernalillo envió una solicitud para modificar un permiso de construcción de calidad del aire ante el Programa de Calidad del Aire (el Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 28 de agosto de 2026. El propietario de la instalación es el Departamento de Gestión de Residuos Sólidos del Condado de Bernalillo, con domicilio en 600 Second St. NW, Albuquerque, NM 87102. La instalación, East Mountains Transfer Station, está ubicada en 711 NM Hwy 333, Tijeras, NM 87509. Este expediente de solicitud lleva asignado el número de solicitud de permiso n.º 2080-M1. El Programa tomó una determinación administrativa afirmativa de integridad y proporciona este aviso de conformidad con el artículo 20.11.41.14 del Código Administrativo de Nuevo México (New Mexico Administrative Code, NMAC).

El solicitante pide una modificación del permiso n.º 2080. Las modificaciones incluyen el reemplazo de la trituradora horizontal de residuos verdes original, propulsada por diésel, de la instalación por una unidad más nueva, así como la incorporación de una segunda trituradora horizontal propulsada por diésel a las operaciones de la instalación. En esta solicitud se presentan las emisiones actualizadas correspondientes a ambas unidades a fin de caracterizar con precisión las emisiones totales de los motores de EMTS. La incorporación de una segunda trituradora a East Mountains Transfer Station no requiere un aumento de las horas máximas de operación solicitadas para las actividades de trituración en la instalación, ya que el total acumulado de horas de operación solicitadas para ambas unidades se mantendrá en 800 horas al año.

1. Unidad n.º 1: motor de trituradora horizontal, CAT, modelo C18, n.º de serie BDN01715, fecha de fabricación 2013, 638 caballos de fuerza.
2. Unidad n.º 2: motor de trituradora horizontal, CAT, modelo C18, n.º de serie BDN2, fecha de fabricación 2019, 802 caballos de fuerza.

Una vez al año, el Condado podrá operar una de sus trituradoras en una ubicación remota dentro del Condado con el propósito de triturar/reciclar árboles de Navidad o residuos verdes de jardinería. La actividad se llevará a cabo en una de las dos ubicaciones que se indican a continuación (no de manera simultánea). No se permitirá el acceso del público a los equipos y se garantizará una mayor distancia de separación segura mediante el requisito de que el público deposite los árboles y residuos verdes en pilas durante las dos semanas previas a la actividad de trituración, cuando la trituradora no se encuentre presente. Al finalizar esas dos semanas, la trituradora será transportada al lugar y se utilizará para triturar el material acumulado durante un día de operación en la ubicación remota seleccionada. Durante el día de trituración se implementarán medidas de seguridad adicionales mediante la instalación de barreras físicas de seguridad (conos y cinta de precaución, o elementos similares) y señalización de advertencia a una distancia mínima de 100 pies de los equipos de trituración y carga, en todos sus lados.

1. Ubicación n.º 1: North Valley Raymond G. Sanchez Community Center. 9800 4th St. NW #2125. Albuquerque, NM 87114.
2. Ubicación n.º 2: South Valley Multipurpose Senior Center. 2008 Larrazolo Rd. SW. Albuquerque, NM 87105.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:)

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	4.61	1.85	-1.56	-0.62
Monóxido de carbono (CO)	4.61	1.85	0.96	0.39
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	0.25	0.10	-0.19	-0.08
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.0087	0.00347	-5.09	-2.04
Material particulado ≤ 10 micras (PM ₁₀)	0.053	0.021	-0.157	-0.059
Material particulado ≤ 2,5 micras (PM _{2.5})	0.053	0.021	-0.157	-0.059
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	0.0201	0.00802	0.0201	0.00802

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El Programa ha realizado una revisión preliminar de la información sobre modelización de la calidad del aire presentada con la solicitud de permiso. La revisión preliminar del Programa y el análisis de los impactos en la calidad del aire ambiente realizado por el solicitante indicaron que las emisiones atmosféricas de la instalación cumplirán con las normas de calidad del aire para CO, NO_x y material particulado (tanto PM₁₀ como PM_{2.5}). En lo que respecta a la norma de calidad del aire relativa al ozono, normalmente el ozono solo se modeliza para demostraciones de cumplimiento a nivel regional y no es necesario modelizarlo para los permisos de calidad del aire, salvo determinadas excepciones que no son aplicables en este caso. Las directrices de modelización del Programa están disponibles en el siguiente enlace: <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits/dispersion-modeling-guidelines>.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 2 de noviembre de 2026. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la documentación de respaldo y el aviso público están disponibles en línea en <https://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 28 de diciembre de 2026. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la

presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire – Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Michael Anaya, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-228-3955 o maanya@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O

NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Michael Anaya al 505-228-3955 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.